



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 03 MAYO 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 527/20 dada en la Sesión Especial de fecha 22/05/20, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza en su artículo 1°, autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento de donación, efectuada por IPASA Industrias Plásticas Australes S.A., de una estructura metálica denominada galpón.

Que ante la necesidad de los Empleados de Obras Publicas es necesario de contar con un galpón, a fin de favorecer el crecimiento del sector de Obras y Servicios Públicos, para el mismo ser utilizado para las necesidades propias del sector.

Que, este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

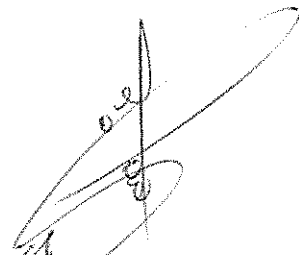
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

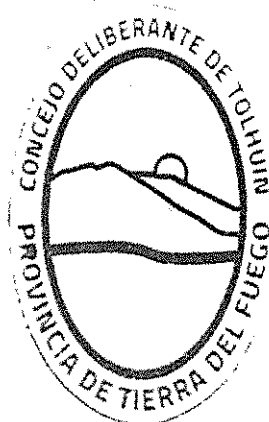
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este Concejo un informe en referencia a la Licitación Privada N° 03/21, GALPON MUNICIPAL – TOLHUIN mencionada en la contestación de la resolución 008/2021 dada en sesión ordinaria de fecha 30/04/2021.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, la documentación solicitada a éste Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° 006 /2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 03/05/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN